

ADENDA N° 01

PROCESO DE SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 002-SINP-2026

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN - CAQUETÁ”.

EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETA INFORMA A LAS PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES PARTICIPANTES O INTERESADOS EN EL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 002-SINP-2026, A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, la administración municipal de San Vicente Del Caguán – Caquetá, el día 12 de febrero de 2026, publicó en el Sistema Electrónico Para La Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co: los estudios previos, aviso de convocatoria, pliego de condiciones, y demás documentos del proceso por medio del cual se dio inicio al proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía para el “SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN - CAQUETÁ”

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL” **Modificación de los pliegos de condiciones.** La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Que el artículo 2.2.1.1.1.7.1° del decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Que el Municipio de San Vicente del Caguán, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, procede a expedir la presente Adenda, con el fin de modificar y aclarar aspectos de los pliegos definitivos del proceso de selección de la referencia, así:

ARTÍCULO PRIMERO – MODIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Se aclara el objeto contractual, el cual quedará así:

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN - CAQUETÁ”.

Se elimina del texto del pliego cualquier referencia a:

Elaboró

Leidy K. España Cuellar – Contratista



Revisó

Dubernet Rojas Raigosa – Asesor de Contratación

Aprobó

Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina

sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

“Reparación de la maquinaria pesada propiedad del municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá”, por cuanto corresponde a un proceso diferente y fue incluida por error de digitación.

ARTÍCULO SEGUNDO – MODIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.

La verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional se realizará exclusivamente con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso.

En este orden de ideas la información financiera deberá corresponder con corte al 31 de diciembre de 2024, conforme al último año fiscal exigible y a la renovación vigente del RUP del proponente.

En consecuencia, se elimina toda referencia al corte 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO – MODIFICACIÓN PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Se modifica la forma de Presentación de la Oferta, la cual quedará así:

El presente proceso de selección se adelanta de manera electrónica a través de la plataforma transaccional SECOP II.

La oferta deberá presentarse exclusivamente mediante el cargue de los documentos en el cuestionario digital dispuesto en la plataforma.

No se requiere la presentación en sobres físicos ni foliado manual consecutivo global de los documentos.

Los documentos deberán ser legibles, completos y corresponder a los requisitos exigidos en cada uno de los documentos del proceso en la plataforma.

En consecuencia, se elimina cualquier referencia a presentación “por escrito”, en “sobres” o con “foliación consecutiva” en formato físico.

ARTÍCULO CUARTO – VIGENCIA DE LOS DEMÁS TÉRMINOS

Las demás disposiciones del pliego de condiciones que no hayan sido modificadas mediante la presente Adenda continúan vigentes y sin modificación alguna.

La presente Adenda forma parte integral del pliego de condiciones y deberá ser tenida en cuenta por los proponentes al momento de estructurar y presentar sus ofertas.

Dada en el Municipio de San Vicente Del Caguán – Caquetá a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2026, se aprueba en la plataforma SECOP II.

Aprobó en Secop 2:


LUIS TRUJILLO OSORIO
Alcalde Municipal

Elaboró

Leidy K. España Cuellar – Contratista

Revisó

Dubernet Rojas Raigosa – Asesor de Contratación

Aprobó

Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina


sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co